

BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO
 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN FECHA 27/10/2020

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS,

por orden alfabético, y con indicación del motivo de exclusión y de la nota media de la titulación de acceso a los estudios de doctorado (base 12.2)

	Apellidos	Nombre	DNI o M95	Nota media	Destino solicitado	Motivo excl
1	BENKAAKAA	ZOULIKHA	*188D	7.35	UNIVERSITE PARIS-EST	3,4,6
2	BLANCH RUIZ	MARÍA AMPARO	*310Z	9.55	UK EDINBURO1-THE UNIVERSITY OF EDINBURGH	1,2
3	BODI GARCIA	ALBA	*314T	9.28	D MUNCHENO1-LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITAET MUENCHEN	1
4	DE JORGE MARTINEZ	JOSE ANTONIO	*974R	6.6	UNIVERSITAT D'ANDORRA	1,2
5	GODOY ADASME	KARIN JACQUELINE	*798E	8.02	UNIVERSIDAD VALENCIA	1,2,5
6	GRUEVSKA	ALEKSANDRA	*104W	9.43	I MODENA01-UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MODENA E REGGIO EMILIA	3,4
7	HASAN BRIZOLA	JAQUELINE	*719A	9.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	1,2
8	HUERTA VISO	PABLO JESÚS	*408Y	9.12	UK LEEDSO1-UNIVERSITY OF LEEDS	1,2
9	MACHICAO ESCARTI	PATRICIA	*571N	8.54	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	3,4
10	PADILLA MORENO	DAVID	*972D	5.34	E SALAMANO2-UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	5
11	PEREZ DEL REY	DANIEL	*249Z	8.6	AIRBUS - MUNICH	3,4,6
12	RAMIREZ RIQUELME	JAVIER	*502H	9.43	I BOLOGNA01-ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITA DI BOLOGNA	1,2,6
13	ROMEO ZARAGOZANO	BEATRIZ	*440M	5	TRIUMF CANADA'S PARTICLE ACCELERATOR CENTRE	1,2
14	SEMPERE BIGORRA	MARIA DEL MAR	*855H	9.4	I BOLOGNA01-ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITA DI BOLOGNA	3,4
15	SIMO SOLER	ELISA	*189L	9.57	MAX PLANCK INSTITUTE FOR COMPARATIVE PUBLIC LAW AND INTERNATIONAL LAW	3,4,6



NOTA MEDIA: La nota media ha sido proporcionada por la Escuela de Doctorado. Cualquier alegación en referencia a esta nota media debe presentarse acreditada mediante escrito bien de la Escuela o bien del coordinador o coordinadora del Programa de doctorado correspondiente.

Las calificaciones de los DEA equivalen a 5,5 (1), 7,5 (2) i 9,5 (3)

Se podrán presentar alegaciones hasta el 1 de febrero de 2021 incluido, mediante correo electrónico dirigido a movilidad.doctorado@uv.es, indicando en el *Asunto* "Subsanación Doctorado 2021"

De acuerdo con la base 10.4 de la convocatoria, las personas solicitantes que en el plazo de estos diez días hábiles a partir de la publicación de este acto no realizaran las enmiendas notificadas, se entenderá que desisten de su solicitud.

Valencia, 15 de enero de 2021



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1: ANEXO II INCOMPLETO: De acuerdo con el apartado a) de la base 11.1 y 11.2 de la convocatoria, el ACUERDO DE PRÁCTICAS (Anexo II-A si Modalidad A) o DE APRENDIZAJE (Anexo II-B si Modalidad B) en la versión 2021 provista por la convocatoria debe presentarse debidamente **cumplimentado en TODOS sus apartados** (e-mail ...@alumni.uv.es del estudiante, datos de contacto de la universidad de acogida, código Erasmus si en Modalidad A, etc), e incorporando las firmas

- de la persona solicitante,
- del COORDINADOR o COORDINADORA del programa de doctorado, y
- de la persona responsable en la universidad de destino

2: ANEXO III INCOMPLETO: De acuerdo con el apartado b) de la base 11.1 y 11.2 de la convocatoria, la DECLARACIÓN RESPONSABLE de incorporación de la estancia al documento de actividades (Anexo III-A o III-B, dependiendo de la Modalidad) debe indicar la universidad de destino, incorporar el nombre del COORDINADOR O COORDINADORA del programa de doctorado, y su firma, así como la firma de la persona solicitante

3: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA – FALTA EL ANEXO II: De acuerdo con la base 11 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe **aportar el Anexo II A o B** según corresponda a la Modalidad de su solicitud, en su versión 2021 provista por la convocatoria, debidamente cumplimentado en TODOS sus apartados (incluyendo datos completos de la universidad de destino, así como su código Erasmus –si en Modalidad A-, firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona responsable en destino, etc).

4: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA – FALTA EL ANEXO III: De acuerdo con la base 11 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe **aportar el Anexo III A o B** según corresponda a la Modalidad de su solicitud, debidamente cumplimentado (incluyendo firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona solicitante, denominación de la universidad de destino...).

5: DESTINO EN INSTITUCIÓN NO EXTRANJERA: siendo su finalidad la de fomentar la obtención de la mención internacional, los destinos elegibles en esta convocatoria no pueden pertenecer al territorio nacional español

6: LA INSTITUCIÓN DE DESTINO NO CORRESPONDE A “MOVILIDAD INTERNACIONAL”: De acuerdo con lo indicado en el formulario electrónico, el destino corresponde a “MOVILIDAD ERASMUS”